

Quillota, 12 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3038 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ENTEL CALL CENTER S.A.**;
- 2.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 12 de febrero de 2020;
- 3.- Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada SII, generada con fecha 06 de agosto de 2019;
- 4.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales SII, de fecha 29 de enero de 2020;
- 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2172, de fecha 04 de febrero de 2020;
- 6.- Fotocopia de Recepción Final de Obra N° 347/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial, de fecha 14 de noviembre de 2019;
- 8.- Fotocopia de escritura de Constitución de Sociedad, Repertorio N° 5.817 Notaría de Santiago Nancy de la Fuente, de fecha 12 de septiembre de 1989;
- 9.- Fotocopia de Informe N° 97-R, de 26 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.- Fotocopia de Ord. N° 86, de fecha 27 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras;
- 11.- Fotocopia de Ordinario N°169 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, de 02 de marzo de 2020, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : ENTEL CALL CENTER S.A |
| 2 | - | R.U.T. | : 96.563.570-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : CONDELL N° 87 LOCAL 2, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 619090 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9